



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 300-2022-MDSJB/AL.

San Juan Bautista, 01 de setiembre de 2022

VISTO:

La Solicitud de la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos, con fecha de ingreso 31 de agosto del, 2022, **sobre rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDSJB/ALC**, de fecha 03 de agosto del 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDSJB/ALC**, de fecha 03 de agosto del 2021, se resolvió en su primer artículo:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER y FELICITAR, a la Econ. ANA ISABEL MENDIETA CALLIRGOS; por su abnegada, transparente y acertada labor como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho durante el periodo de 02 de octubre del 2019 hasta el 31 de octubre del 2019.

Que, la Solicitud de la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos, con fecha de ingreso 31 de agosto del, 2022, quien solicita la **rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDSJB/ALC**, de fecha 03 de agosto del 2021,

Que, en el numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativos General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo el Numeral 212.2 dispone La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; por lo que, corresponde que por acto administrativo se disponga la corrección del error material, manteniendo vigente todo lo demás que contiene dicha resolución;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. – **RECTIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDSJB/ALC, de fecha 03 de agosto del 2021, debiendo quedar en su PRIMER artículo, de la siguiente manera:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER y FELICITAR**, a la Econ. ANA ISABEL MENDIETA CALLIGOS; por su abnegada, transparente y acertada labor como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho durante el periodo de 02 de octubre del 2019 hasta el 31 de octubre del 2019.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER y FELICITAR**, a la Econ. ANA ISABEL MENDIETA CALLIGOS; por su abnegada, transparente y acertada labor como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, durante el periodo del 02 de enero del 2019 hasta el 30 de setiembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJESE** incólume y subsistente en toda lo demás que la contiene la Resolución de Alcaldía N° 272-2021-MDSJB/ALC, de fecha 03 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la interesada y demás órganos estructurados bajo el procedimiento establecido en el Artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

María Luz Palomino Prado
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA